



DECRETO DE ALCALDIA

Exp. 2019/0471

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente de fecha 29 de junio de 2015, aprobó las asignaciones económicas a los Grupos Municipales, consistentes en un componente fijo, idéntico para todos los grupos por un importe fijo mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), y otro variable en función del número de miembros que conforman el grupo, por un importe de CINCUENTA EUROS (50,00 €) mensuales para cada miembro del grupo Municipal de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Estado.

El punto séptimo del citado acuerdo decía "dichos importes serán modificados anualmente de acuerdo con el incremento de las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos del Estado ". Para el año 2016, 2017 y 2018 de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Estado han experimentado un incremento del 1%, 1% y 1,5% respectivamente y 2019 de acuerdo al Real Decreto – Ley de 24/2018, de 21 de Diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, el 2,25% quedando así un componente fijo mensual de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (264,67 €), y otro variable de CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (52,95 €).

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y del ROM Por todo esto esta regidoría propone a la alcaldía la adopción del siguiente

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y del ROM

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las autorizaciones y disposiciones (AD) para hacer efectivas las asignaciones económicas de los grupos municipales para el ejercicio 2019, por un total de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (32.399,64 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.912.48000, con detalle de contenido en el anexo núm. 1

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento de las obligaciones (O) correspondientes a las asignaciones económicas de los grupos municipales del mes de enero de 2019, por un importe de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.699,97 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 01 912 48000, con detalle de contenido en el anexo núm. 2

TERCER. Notificar a la Tesorería Municipal.

Así lo resuelve y firma la Alcaldesa, M.Pilar Puimedon Monclús, ante mí, la secretaria, Mónica Clariana Nicolás, que doy fe y así lo certifico, a los efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE